

E



IMPLAN
guanajuato

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-0/181/2024.

Asunto: Solicitud de opinión sobre proyecto PMDUET

Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

María Guadalupe Murguía Quiroz
Dirección General de Obra Pública
Municipio de Guanajuato
Presente

De acuerdo con el procedimiento para la formulación y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Guanajuato (PMDUET), según lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 58 fracción III, se remite el proyecto integral formulado para que pueda emitir su opinión para ser respondido dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.

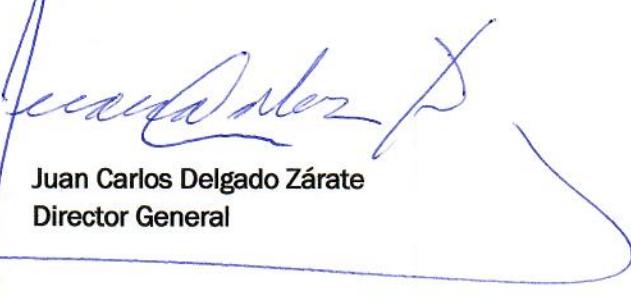
Con base en lo anterior, se hace la entrega del proyecto del PMDUET Guanajuato, según el Código Territorial antes mencionado y los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 15 segunda parte con fecha del 21 de enero del 2020.

La entrega del proyecto del PMDUET Guanajuato se hace en formato virtual, para ser consultado en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1PaPrY9310ksGGbIX-03Wfd9leFyBQv-X?usp=drive_link

Una vez hechas sus observaciones, solicitamos su respuesta para continuidad con el proceso administrativo y entregar el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública, según el artículo 58 de la fracción IV del Código Territorial.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

C.c.p.

Archivo
Minutario
JCDZ/MS



Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3 Local Altos Letra C Col. Marfil,
Guanajuato, Gto. C.P. 36251. Tel. (473) 109 96 27 y 733 53 15
implanguanajuato@gmail.com



E
"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-O/181/2024.

Asunto: Solicitud de opinión sobre proyecto PMDUET
Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

Iván Rivelino Moreno Galván

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Municipio de Guanajuato

Presente

De acuerdo con el procedimiento para la formulación y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Guanajuato (PMDUET), según lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 58 fracción III, se remite el proyecto integral formulado para que pueda emitir su opinión para ser respondido dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.

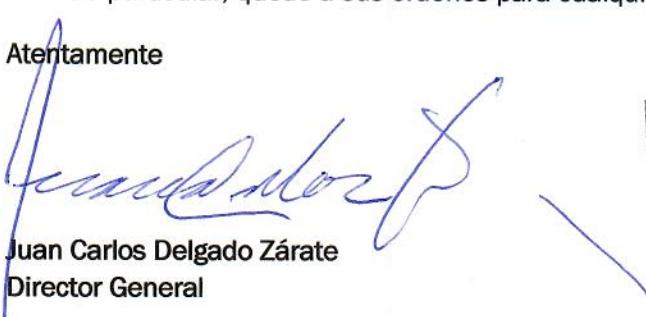
Con base en lo anterior, se hace la entrega del proyecto del PMDUET Guanajuato, según el Código Territorial antes mencionado y los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 15 segunda parte con fecha del 21 de enero del 2020.

La entrega del proyecto del PMDUET Guanajuato se hace en formato virtual, para ser consultado en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1PaPrY9310ksGGbIX-03Wfd9leFyBQv-X?usp=drive_link

Una vez hechas sus observaciones, solicitamos su respuesta para continuidad con el proceso administrativo y entregar el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública, según el artículo 58 de la fracción IV del Código Territorial.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

C.c.p.

Archivo
Minutario
JCDZ/ADP

IMPLAN
guanajuato



Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato



“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana”

Oficio: IMPLAN-O/181/2024.

Asunto: Solicitud de opinión sobre proyecto PMDUOET
Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

José Félix Pérez Ramírez
Dirección de Protección Civil
Municipio de Guanajuato
Presente

De acuerdo con el procedimiento para la formulación y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Guanajuato (PMDUOET), según lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 58 fracción III, se remite el proyecto integral formulado para que pueda emitir su opinión para ser respondido dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.

Con base en lo anterior, se hace la entrega del proyecto del PMDUOET Guanajuato, según el Código Territorial antes mencionado y los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 15 segunda parte con fecha del 21 de enero del 2020.

La entrega del proyecto del PMDUOET Guanajuato se hace en formato virtual, para ser consultado en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1PaPrY9310ksGGbIX-03Wfd9leFyBQv-X?usp=drive_link

Una vez hechas sus observaciones, solicitamos su respuesta para continuidad con el proceso administrativo y entregar el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública, según el artículo 58 de la fracción IV del Código Territorial.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Juan Carlos Delgado Zárate
Director General



C.c.p. Archivo
Minutario
JCDZ/AMP

E


Municipio de Guanajuato

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRÁNSITO, MOVILIDAD Y
TRANSPORTE

DGTM y TM

RECIBIDO

FECHA: 13-08-24

HORA: 13:25



2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-O/181/2024.

Asunto: Solicitud de opinión sobre proyecto PMDUOET

Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

Alejandro Barbarino Sosa
Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte
Municipio de Guanajuato
Presente

De acuerdo con el procedimiento para la formulación y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Guanajuato (PMDUOET), según lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 58 fracción III, se remite el proyecto integral formulado para que pueda emitir su opinión para ser respondido dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.

Con base en lo anterior, se hace la entrega del proyecto del PMDUOET Guanajuato, según el Código Territorial antes mencionado y los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 15 segunda parte con fecha del 21 de enero del 2020.

La entrega del proyecto del PMDUOET Guanajuato se hace en formato virtual, para ser consultado en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1PaPrY9310ksGGbIX-03Wfd9leFyBQv-X?usp=drive_link

Una vez hechas sus observaciones, solicitamos su respuesta para continuidad con el proceso administrativo y entregar el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública, según el artículo 58 de la fracción IV del Código Territorial.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Juan Carlos Delgado Zárate
Director General



C.c.p.

Archivo
Minutario
JCDZ/AAP

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3 Local Altos Letra C Col. Marfil,
Guanajuato, Gto. C.P. 36251 Tel. (473) 109 96 27 y 733 53 15
implanguanajuato@gmail.com



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T./1333/2024.

Asunto: **Respuesta a su solicitud.**

Guanajuato Gto., 20 de Agosto del 2024.

ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE.

Director General IMPLAN Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

En seguimiento y atención al proyecto PMDUOET Guanajuato se obtienen las siguientes opiniones:

Capítulo III Caracterización y Diagnóstico:

Diagnóstico de Riesgos

En el aspecto natural se analizan elementos que van desde la geología o los tipos de suelo, los elementos climáticos, biodiversidad, aptitud territorial, etc., hasta los riesgos naturales que se derivan de estos elementos.

“El municipio presenta por sus condiciones geológicas y topológicas zonas no aptas para ocupación habitacional debido a que existen concentraciones de fallas y fracturas, desprendimientos de rocas, etc. y de acuerdo a estas condiciones geográficas existen zonas con escorrentimientos fuertes en temporadas de lluvias, riesgos por deslizamientos de materiales del terreno, zonas de inundación, entre otros.”

“Así mismo los procesos de ocupación del suelo y las actividades productivas han agravado las posibilidades de sequías y ampliación de temporadas cortas de lluvia, esto debe considerar el cambio climático que modifica los patrones en lluvias, heladas, calor, etc., aspecto para el cual el municipio se encuentra vulnerable al no enfocar sus estrategias a la mitigación de los efectos del cambio climático y a la indiferencia ante elaborar un Programa de Acción contra el cambio climático para el municipio.”



"El tipo de suelos en el municipio es diverso, se encuentran suelos pobres en cobertura orgánica que brindan bajas posibilidades de producción, por el contrario, existen suelos con mayor profundidad y composición que los hace aptos para actividades agrícolas, la combinación de factores geológicos y edafológicos además brinda la posibilidad de suelos aptos para contención de agua y recarga de mantos acuíferos, sin embargo la pérdida de vegetación promueve la erosión y las altas velocidades en los flujos de agua. Lo anterior representa un riesgo tanto por inundaciones, escorrentías y causas de temporal, laderas inestables que pueden sucumbir de modo que generen desplazamiento de materiales y rocas."

Derivado de lo anterior se solicita a la dirección de medio ambiente y ordenamiento territorial evitar todo tipo de asentamientos y construcciones en lugares de riesgo, ya que es la dependencia encargada de otorgar los permisos, así como se debe de implementar operativos para verificar que no se lleven a cabo obras de construcción.

El municipio tiene zonas no aptas para ocupación habitacional, sin embargo se otorga permisos de construcción por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, donde no se valorar la vulnerabilidad y los Riesgos existente de la zona, así como se debe de tomar en consideración proyectos ejecutivos (Estudio de Mecánica de Suelos, Dictamen Estructural, Estudio de Vulnerabilidad de la zona, etc.). Se debe de llegar a una estrategia de Planificación para la zonificación y destinos del uso de suelo.

En base al FODA de riesgos, en el apartado de amenazas se hace una mención, sobre la concentración de población local y visitantes en días feriados, eventos como el Día de las Flores, Cervantino y otros locales e internacionales genera riesgos socio organizativos dada la concentración masiva en puntos reducidos, en opinión para una reducción de dicha amenaza, considerar, la mejora de logística con un tope máximo de ingreso de personas a los espacios reducidos, evitando los cuellos de botella, los puntos de venta tener una mejora de coordinación con las diferentes dependencias, teniendo una alta reducción de riesgo al verificar los puntos de venta que hagan el uso de gas lp, de igual forma tener puntos estratégicos de colocación para cada punto de venta, generarle un espacio apropiado, en base al espacio del lugar solicitado con la finalidad de que el tránsito peatonal cerca de la zona tenga una circulación constante, bajando el índice de aglomeración masiva.

El funcionamiento del rastro municipal, tal como se describe en el documento, presenta un riesgo sanitario-ecológico significativo debido a la práctica de verter sangre directamente al drenaje. Esta acción no solo contribuye a la contaminación del agua, sino que también puede propagar enfermedades y afectar negativamente a los Cuerpos de agua.

La falta de infraestructura adecuada para tratar estos residuos en el rastro es un problema que debe abordarse. Una posible solución sería la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales específico para el rastro, de esta manera podrían ser reutilizados o liberados al sistema de drenaje de manera segura, cumpliendo con las normativas ambientales.

De acuerdo a la tabla FODA RIESGOS 209:

Menciona y cito "El Atlas de Riesgo municipal debe ser actualizado con mayor frecuencia y a mayor detalle sobre todo en las localidades rurales."

A lo cual se hace mención que esta dirección municipal le envía doce puntos de riesgos mensuales a la Coordinación Estatal de Protección Civil Estatal, como acuerdo y respetando el reglamento municipal, dentro de la misma lo que más se envía son sobre los Fenómenos Químico-Tecnológico, Socio-organizativo, Geológico, y Sanitario Ecológico. Mas sin embargo la coordinación estatal no actualiza dicha información, esta dirección tiene la evidencia correspondiente sobre la información que se le envía.

Así mismo menciona en el apartado de amenazas "Existe población asentada sobre zonas con alta concentración de fallas y fracturas, en zonas de escorrentimientos, deslizamientos, inundaciones, desprotegidas de cobertura vegetal, etc."

Se tiene información actualizada de estas zonas, esta información la tiene nuestra dirección, la coordinación estatal y las personas que habitan en estas zonas. Se le ha dado recomendaciones.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole que, esta Dirección a mi cargo, implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de peligro y riesgo en el municipio; lo anterior, para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente,

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director JUAT

C.c.p. Mtro. Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. Presente.

Archivo
Minutario
T.E.M. JFPR / JEMG



I-155
"2024, 200 años de Grandezza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos, División de Predios y Enajenaciones

Oficio número: DGMAOT/0868/2024

Expediente: IMPLAN-O/181/2024

Asunto: Opinión sobre proyecto PMDUET

Guanajuato, Gto., 19 de agosto de 2024

Página 1 de 1



**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General del Instituto Municipal
de Planeación de Guanajuato (IMPLAN)
Presente. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y asimismo se emite respuesta al oficio: IMPLAN-O/181/2024 de fecha 13 de agosto del año que trascurre, ingresado el día 13 del referido mes por medio de la correspondencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial con folio de recepción número 1734, a través del cual solicita la revisión y posterior opinión del proyecto denominado Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el municipio de Guanajuato (PMDUET), en apego a lo que establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 58, fracción III.

Una vez revisada y analizado la información que refiere al proyecto enunciado en el párrafo que antecede, le informo que, dentro de la competencia en materia de ordenamiento territorial por parte de esta autoridad municipal, se otorga el Vo. Bo. del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el municipio de Guanajuato (PMDUET), con el fin de que pueda continuar con el proceso administrativo ante el Ayuntamiento para someterlo a consulta pública.

Sin otro asunto en particular por el momento, reitero un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentario al respecto.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

ARCHIVO. -
A1RMQ/I/MRVL

Atentamente
Arq. Iván Rivelino Moreno Galván
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DGMAOT 10863/2024
19/03/2024

DGMAOT
P. 173
IMPLAN
guanajuato

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-O/181/2024.

Asunto: Solicitud de opinión sobre proyecto PMDUET
Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2024

Íván Rivelino Moreno Galván
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Municipio de Guanajuato
Presente

De acuerdo con el procedimiento para la formulación y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Guanajuato (PMDUET), según lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 58 fracción III, se remite el proyecto integral formulado para que pueda emitir su opinión para ser respondido dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto.

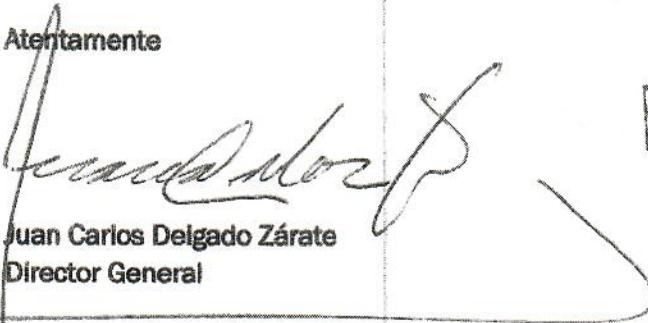
Con base en lo anterior, se hace la entrega del proyecto del PMDUET Guanajuato, según el Código Territorial antes mencionado y los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 15 segunda parte con fecha del 21 de enero del 2020.

La entrega del proyecto del PMDUET Guanajuato se hace en formato virtual, para ser consultado en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1PaPrY9310ksGGbjX-03Wfd9leFyBOv-X?usp=drive_link

Una vez hechas sus observaciones, solicitamos su respuesta para continuidad con el proceso administrativo y entregar el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública, según el artículo 58 de la fracción IV del Código Territorial.

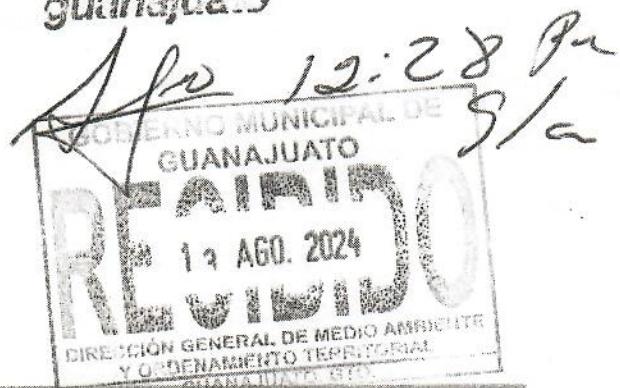
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Juan Carlos Delgado Zárate

Director General

IMPLAN
guanajuato



C.c.p.

Archivo
Minutario
JCDZ/AM

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"



Oficio Número: DGMyTM/CJ/2167/2024
Asunto: Contestación a oficio IMPLAN-0/181/2024
Guanajuato, Gto., 21 de agosto de 2024

LIC.JUAN CARLOS DELGADO ZÁRATE
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número **IMPLAN-0/181/2024**, de fecha 13 de agosto de 2024, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, el mismo día, mes y año, , con la finalidad de que se haga una revisión del Proyecto del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)** de Guanajuato y se emita opinión en materia de Movilidad y el Servicio de Transporte Público correspondiente al mismo.

Con base a lo anteriormente expuesto y una vez analizado los documentos que contienen el proyecto del **PMDUOET**, le informo lo siguiente:

Esta dirección general no realiza observación alguna respecto al proyecto del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)** de Guanajuato, en virtud de que se establece dichas políticas tomando en cuenta la zonificación y usos de suelo establecidos, la jerarquía y las distintas modalidades de la movilidad, la seguridad a las mujeres, los menores y las personas con capacidades diferentes, así como la protección al medio ambiente, por lo que está diseñado y ejecutado conforme a la jerarquía de la movilidad y conteniendo acciones de recuperación y habilitación de espacios urbanos para el desplazamiento de peatones y ciclistas, así como en la construcción y mantenimiento de la infraestructura y su equipamiento.

En efecto, en este documento, se advierte que se considera el orden de importancia o jerarquía de los actores de la movilidad al hacer uso de la vía pública y corresponden de la siguiente manera: I. Peatones, en especial discapacidad o movilidad reducida, escolares; II. Los ciclistas; III. Prestadores del servicio público y especial de transporte de personas; IV. Prestadores del servicio público de cosas y bienes; V. Conductores de transporte particular automotor; y, VI. Usuarios de maquinaria agrícola y maquinaria pesada.

Por otra parte, el desarrollo del transporte público urbano y suburbano brinda oportunidades de desarrollo, para realizar actividades productivas, educativas, recreativas o de múltiples índoles con el proyecto en mención. Así como entre otras cuestiones más se indica con precisión y de manera puntual, que sus disposiciones son de orden público e interés general, que tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular, administrar y controlar el servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija, garantizando a todas las personas que se encuentren en nuestro municipio las condiciones y derechos al transporte público de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.

Sin más por el momento, solicito me tenga por contestado el requerimiento señalado en tiempo y forma, reiterándole que quedo como su atento y seguro servidor.

IMPLAN
guanajuato

22 AGO. 2024

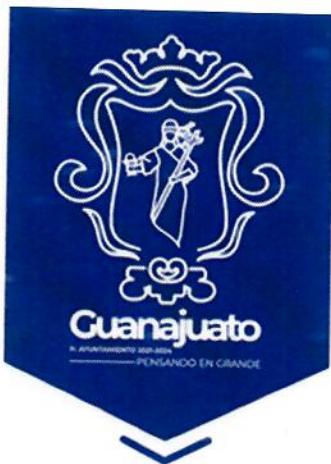
RECIBIDO

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato
Nombre: *Cristal Gómez*
Hora: 8:59
C.c.p. Archivo L'LDGC/L'AKIR*

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
ATENTAMENTE

LICENCIADO ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL





DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA,
ESTUDIOS Y PROYECTOS
Oficio núm.: DPOEyP/DIR/210824-002
Asunto: Respuesta a oficio
Guanajuato, Gto., 21 de agosto de 2024.

Ingeniero
Juan Carlos Zarate Delgado
Director General del Instituto
Municipal de Planeación
Presente.



Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a su oficio de núm. IMPLAN-0/181/2024 mediante el cual remite proyecto del PMDUOET para consulta, revisión y emisión de opinión del mismo, en particular me refiero a los proyectos estratégicos plasmados en capítulo VII Programación de proyectos, medidas, obras y acciones, los cuales deberán contener los siguientes proyectos estratégicos:

- Gaza conexión Carr. 110D - Vialidad Cervera las Teresas
- VIALIDAD CONEXION SAN JOSE DE CERVERA- ENTRONQUE STA TERESA
- VIALIDAD CONEXION ITESG- STA. TERESA.
- VIALIDAD CONEXION CALLE PULQUE - AV. STA FE.
- VIALIDAD CONEXION CARR. 67 - CIENEGA DEL PEDREGAL
- PAR VIAL CARR.67.
- VIALIDAD CONEXION SN JOSE DE CERVERA - CARR. 45 SN JOSE DE LA LUZ.
- CONEXION CAMINO AL CARCAMO-SAN ISIDRO.
- VIALIDAD CONEXION CAMINO AL CARCAMO - PASO DE PERULES.
- VIALIDAD CONEXION CALLE YERBABUENA CARR 110
- CAMINO AL CARCAMO.
- VIALIDAD DE CONEXION BLVD. DIEGO RIVERA – POZUELOS.

Así mismo se hace la observación en el Proyecto estratégico denominado "Ampliación a 4 carriles del acceso a la ciudad de Cervera-Las Teresas a El Laurel.", se deberán considerar las posibles afectaciones por la ampliación.
Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes.

Atentamente,



Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO

Con copia para:
Arq. Gabriel Cervantes Trejo. Subdirector General de Obra Pública. **Para su conocimiento.**
Archivo.
I'MGM/IAC/altr

DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil. C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)